

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE HUARAL S.A.
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-EMAPAHUARAL SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA EMAPA HUARAL S.A.

Ruc/código :	20602197400	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	L&J ALL'ERTA S.A.C.	Hora de envío :	17:09:44

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Por favor aclarar si la supervisión por parte de la empresa será externa o interna.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 6.2 **Página: 24)**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

LA PRESENTE CONSULTA FUE TRASLADADA AL AREA USUARIA , POR LO QUE SE PRECISA QUE LA SUPERVISION SERA INTERNA POR PARTE DEL AREA USUARIA DE MANERA INOPINADA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE HUARAL S.A.
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-EMAPAHUARAL SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA EMAPA HUARAL S.A.

Ruc/código :	20602197400	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	L&J ALL'ERTA S.A.C.	Hora de envío :	17:20:35

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se observa que el concepto que han considerado para la póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo no corresponde para esta póliza, este concepto pertenece a la Póliza Accidentes Personales y se debe indicar por cada concepto el monto de la cobertura.

El concepto que debe ir para la póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, es en salud y pensión, solo es eso

Se solicita que corrijan el concepto que consideraron en la póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo porque no corresponde.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 6.3.1 **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2, Principios que rigen las contrataciones, de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE CONSIDERANDO EL TIPO DE SERVICIO QUE EN SU EJECUCION PODRIA AFECTAR A TERCEROS SE HACE NECESARIO QUE LA PRESTACION DEL SERVICIO SEA REALIZADA CON LA CONTRATACION DE TODOS LOS SEGUROS EXIGIDOS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE HUARAL S.A.
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-EMAPAHUARAL SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA EMAPA HUARAL S.A.

Ruc/código :	20602197400	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	L&J ALL'ERTA S.A.C.	Hora de envío :	17:22:52

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Las pólizas solicitadas se podrán presentar de manera fraccionada adjuntando el cronograma respectivo, de acuerdo a la vigencia del contrato??

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 6.3 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE LAS POLIZAS DEBERAN PRESENTARSE EN SU TOTALIDAD SEGUN LO SEÑALADO EN LAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE HUARAL S.A.
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-EMAPAHUARAL SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA EMAPA HUARAL S.A.

Ruc/código :	20602197400	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	L&J ALL'ERTA S.A.C.	Hora de envío :	17:31:56

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

De acuerdo al Decreto Legislativo N.º 1213-2023-SUCAMEC ¿ ADECUACIÓN A NUEVO MARCO NORMATIVO, es necesario que se presente la Resolución de autorización de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia privada vigente en el ámbito geográfico en que se prestará el servicio, expedida por la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil ¿ SUCAMEC de acuerdo al Decreto Legislativo N.º 1213-2023-SUCAMEC ¿ ADECUACION A NUEVO MARCO NORMATIVO

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 7 **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2, Principios que rigen las contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA PRESENTE OBSERVACION Y SE PRECISA QUE AL INICIO DEL SERVICIO SE DEBERE DE CONTAR CON LA ACREDITACION DE LA ADECUACION AL NUEVO MARCO NORMATIVO REGULADO EN EL DECRETO LEGISLATIVO N°1213-2023-SUCAMEC

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

AL INICIO DEL SERVICIO SE DEBERA CONTAR CON LA ACREDITACION DE LA ADECUACION AL NUEVO MARCO NORMATIVO REGULADO EN EL DECRETO LEGISLATIVO N°1213-2023-SUCAMEC